

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

175
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-107459-00007-0000

Fecha: 2007-07-26 16:51:10 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 03.107.459

Asunto : Solicitud de patente para **LAMINADO HECHO DE CAPAS FIBROSAS CON MÁS HUECOS POR UNIDAD DE ÁREA QUE EL NÚMERO DE PUNTOS DE UNIÓN ENTRE LAS CAPAS**

Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud : 5 de diciembre de 2003

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. **4883** notificado por fijación en lista del 27 de abril de 2007.

2. Mediante el Oficio No. **4883** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. CLARIDAD DE LA SOLICITUD

Para subsanar las objeciones que sobre claridad hizo su Despacho, presento nuevo pliego reivindicatorio con 16 reivindicaciones en el cual se han hecho los cambios sugeridos por

su Despacho; los cuales delimitan claramente la materia reivindicada. Para estos efectos, se han efectuado las siguientes modificaciones en el capítulo reivindicatorio:

- El nuevo pliego reivindicatorio se ha redactado incluyendo la expresión "caracterizado porque" con el fin de aclarar la materia objeto de protección en la presente solicitud. Adicionalmente, la expresión "aproximadamente" al ser considerada como imprecisa y ambigua ha sido eliminado del pliego reivindicatorio. De la misma forma, las expresiones PET, PP y patrón de hueco han sido reemplazadas por **Polietileno Tereftalato**, por **Polipropileno** y por **patrón de huecos** respectivamente.
- La reivindicación 17 ha sido eliminada del pliego reivindicatorio.
- La reivindicación 5 se ha corregido con el fin de establecer con claridad la dependencia de la misma.

Con las anteriores modificaciones del capítulo reivindicatorio quedan subsanadas las objeciones que por claridad hizo su Despacho al mismo ya que ahora cumple con las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486.

2.2. UNIDAD DE INVENCION

Su Despacho establece que la solicitud carece de unidad de invención, ya que afirma que se reivindican dos configuraciones diferentes de laminados hechos de capas fibrosas en las reivindicaciones independientes 1 y 17.

Teniendo en cuenta la recomendación de su Despacho, el nuevo pliego reivindicatorio se ha redactado de forma tal que la nueva y única reivindicación independiente 1 caracteriza al laminado hechos de capas fibrosas objeto de la presente solicitud mediante todas sus características esenciales.

De la misma forma, las reivindicaciones dependientes 2 a 16 se han redactado para detallar las características generales de la invención, lo anterior dentro del alcance del objeto inicialmente reivindicado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas al capítulo reivindicatorio consideramos que quedarían subsanadas las objeciones que por unidad de invención hizo su Despacho ya que el mismo, involucra un único concepto inventivo.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

4. Anexos:

- 4.1. Nuevo pliego reivindicatorio con 16 reivindicaciones;
- 4.2. Formulario para modificaciones;
- 4.3. Recibo por valor de \$99.000 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente.

Bogotá,
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

REIVINDICACIONES

1. Un laminado hecho de capas fibrosas para uso en artículos absorbentes,
5 que comprende: una capa exterior de tela no tejida que está en contacto con el portador durante el uso del artículo; una capa interior conectada a la capa exterior en un primer patrón de unión de puntos de unión intercapa múltiples; el laminado contiene huecos separados al menos a través de la capa exterior, los huecos dispuestos en un patrón de huecos; el patrón de huecos tiene una densidad de huecos por unidad de área que es mayor que una densidad de los puntos de unión intercala por unidad de área en el primer patrón de unión; caracterizado porque cada uno de los huecos incluye al menos una hendidura a través de al menos la capa exterior y un área que forma el respectivo hueco se presiona hacia abajo desde el
10 exterior de la capa.
15
2. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque cada hueco se forma al disponer dos hendeduras paralelas que delimitan el hueco a través de al menos la capa exterior y al presionar hacia abajo el
20 área rectangular entre las hendeduras.
3. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la capa exterior consiste de tela no tejida con puntos de unión de la capa exterior dispuestos en un segundo patrón de unión, cuyo segundo patrón de unión
25 tiene menos puntos de unión de la capa exterior por unidad de área que el número de huecos por unidad de área en dicho patrón de huecos.

4. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la capa interior consiste de un no tejido que contiene al menos fibras de poliéster.

5. El laminado de acuerdo a la reivindicación 4, caracterizado porque la capa interior también contiene fibras de unión en la forma de tereftalato de polietileno/fibras de copolímero de tereftalato de polietileno.

6. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno, con un peso por unidad de área de 10-40 g/m².

7. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque las capas exterior e interior están térmicamente unidas una a la otra en dicho punto de unión intercala en el primer patrón de unión,

8. El laminado de acuerdo a la reivindicación 7, caracterizado porque dicha unión térmica se lleva a cabo por medio de ultrasonido.

9. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno técnicamente unido en un segundo patrón regular de áreas de unión separadas con un área de unión total de 10-25% además de lo cual el número de áreas de unión en dicho segundo patrón de unión es por lo menos 10 y como máximo 55 por cm².

10. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque el número de puntos de unión intercapa en el primer patrón de unión es como máximo 10 por cm^2 .

5 11. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la capa interior consiste de una almohadilla sintética cardada, que comprende una mezcla de fibras de tereftalato de polietileno/fibras de unión de copolímero de tereftalato de polietileno y fibras de tereftalato de polietileno/polipropileno, cuya almohadilla está unida por medio de aire caliente.

10

12. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la capa interior tiene un peso por unidad de área de 30-70 g/m^2 .

15 13. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno con un peso por unidad de área de 20-25 g/m^2 .

20 14. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno técnicamente unido a un segundo patrón regular de área de unión separa con un área de unión total de 10-15% además de lo cual el número de áreas de unión en dicho segundo patrón de unión es por lo menos 10 y como máximo 55 por cm^2 .

25

15. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno

térmicamente unido en un segundo patrón regular de áreas de unión separadas con un área de unión total de 10-25% además de lo cual el número de áreas de unión en dicho segundo patrón de unión es por lo menos 30 y como máximo 35 por cm^2 .

5

16.El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno térmicamente unido en un segundo patrón regular de áreas de unión separadas con un área de unión total de 10-155 además de lo cual el número de áreas de unión en dicho segundo patrón de unión es por lo menos 30 y como máximo 35 por cm^2 .

10

182

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-F03

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: SCA HIGIENE PRODUCTS AB Dirección: S-405 03 GÖTEBORG SUECIA Nacionalidad o Domicilio: GÖTEBORG SUECIA Lugar de Constitución: SUECIA Teléfono: 546 09 70 Fax: 547 31 70 E-mail: clientes@camyp.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>438.019</u> TP <u>31.929</u>
4	Número de expediente: <u>03.107.459</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio con 16 reivindicaciones con el objeto de subsanar la posible falta de claridad y unidad de invención de la solicitud.	
6	Comprobante de pago No. <u>07-34.359</u> Fecha: <u>2 de mayo de 2007</u>	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$ 99.000 ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929	

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

183

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-107459-00007-0000

Fecha: 2007-07-26 16:51:10 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 34,359
FECHA : MAYO 2 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
SAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55800352	02/05/2007	21,974,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

Colo 11256-841-031-3
COLO 06734 845 0056

RESPONSABLE :

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 03-107459
Clasificación Internacional (IPC): B 32 B 7/04
Concepto Técnico No. 780

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/SE02/00962
Fecha de Presentación Internacional 21 de mayo de 2002

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 23 a 47 tal como se radicó inicialmente
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 48 a 51 tal como se radicó inicialmente
Folios 160 a 162 tal como se modificó el 25 de marzo de 2007
Folios 178 a 181 tal como se modificó el 26 de julio de 2007
- 1.3. Dibujos: Folios 61 a 64 tal como se radicó inicialmente
Folios 163 a 167 tal como se modificó el 25 de marzo de 2007
- 1.4. Prioridad:
Fecha 8 de junio de 2007
País Suecia
Número 0102035-3

2. Modificaciones (artículo 34 D.486 y art. 22 Tratado PCT)

Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante toda vez que no amplían el objeto inicial de la solicitud.

3. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las prioridades anexadas, toda vez que corresponden a la misma materia de la solicitud en estudio

4. Objeto de la invención

- Título de la solicitud (folio 153) *LAMINADO DE CAPAS FIBROSAS CON MÁS HUECOS POR UNIDAD DE AREA QUE EL NÚMERO DE PUNTOS DE UNIÓN ENTRE LAS CAPAS*
- Las reivindicaciones 1 a 16 de la solicitud en estudio se refieren a *un laminado hecho de capas fibrosas para uso en artículos absorbentes que comprende una capa exterior de tela no tejida, que está en contacto con el portador durante el uso del artículo; una capa interior conectada a la capa exterior en un primer patrón de unión de puntos de unión intercapa; el laminado contiene huecos separados al menos a través de la capa exterior; los huecos dispuestos en un patrón de hueco; el patrón de hueco tiene una densidad de huecos por unidad de área que es mayor que una densidad de los puntos de unión intercapa por unidad de área en el primer patrón de unión; CARACTERIZADO PORQUE cada uno de los huecos incluye al menos una hendidura a través de al menos la capa exterior y un área que forma el respectivo hueco se presiona hacia abajo desde el exterior de la capa.*
- El anterior producto busca mejorar las propiedades de artículos absorbentes desechables
- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) para esta solicitud es A61F13/15.

5. De la solicitud de Patente

5.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

5.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Realizadas las modificaciones al capítulo reivindicatorio, este define, es claro y conciso y además está lo suficientemente sustentado por la descripción. Por lo anterior, las reivindicaciones sí cumplen con el art. 30 de la Decisión 486.

6. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

Realizadas las modificaciones, según los requerimientos realizados en el art. 45, el capítulo reivindicatorio estudiado se refiere a una invención o a un grupo de invenciones relacionadas pero que conforman un único concepto inventivo. Por lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al art. 25 de la Decisión 486.

7. Es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud puede considerarse como invención por no encontrarse dentro de lo estipulado en el art. 15 de la Decisión 486.

8. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud no se encuentra dentro del alcance de las excepciones señaladas en la legislación, por lo que el objeto de la solicitud puede ser patentable de acuerdo a lo estipulado en el art. 20 de la Decisión 486.

9. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

El objeto de la solicitud corresponde a un producto y/o un procedimiento. Por lo anterior, la materia contenida en las reivindicaciones son invenciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica es 8 de junio de 2001
- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud.

11. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

11.1. Novedad (artículo 16 D486)

- Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 16 contenida en los folios 178 a 181
- De acuerdo con el numeral 10, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.
- Por consiguiente se concluye que la presente solicitud es novedosa de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

11.2. Nivel inventivo

- Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 16 contenida en los folios 178 a 181
- No se encontró dentro del estado de la técnica, de acuerdo al numeral 10, documento alguno que afecte el nivel inventivo.
- Por consiguiente se concluye que la presente solicitud tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

11.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 16 contenida en los folios 178 a 181
- La presente invención sí tiene Aplicación Industrial ya que su objeto puede ser aplicado en la industria de artículos absorbentes desechables.

12. Conclusión

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1 a la 16 contenida en los folios 178 a 181

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2007

CONCEPTO TECNICO No. 780	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202003
---------------------------------	---